



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO

- 1.- Nuevas normas contra los combatientes extranjeros y lobos solitarios
- 2.- Controles fronterizos para frenar a los combatientes extranjeros
- 3.- Los ministros de interior francés y alemán abogan por más unión en seguridad

CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- Expertos trabajan en Europol en la identificación de víctimas de abuso infantil.
- 2.- Europol y NCFTA se asocian en la lucha contra la ciberdelincuencia
- 3.- Un 67 % de los europeos no ha cambiado sus ajustes de privacidad en internet

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- El Consejo recomienda prorrogar los controles en las fronteras interiores
- 2.- Los Estados miembros deben avanzar en reubicación y asentamiento basándose en los resultados alentadores conseguidos
- 3.- La UE impulsará los retornos para frenar la inmigración por el Mediterráneo
- 4.- Hungría inicia la construcción de la segunda valla fronteriza
- 5.- Un informe de la comisión del Parlamento toma la línea dura en el registro biométrico obligatorio de los solicitantes de asilo

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

- 1.- Fiscalía Europea: el Consejo da los primeros pasos hacia una posible cooperación reforzada
- 2.- La Comisión pide a España, Países Bajos, Polonia y Portugal que apliquen las normas de la UE sobre los denunciantes de irregularidades
- 3.- La Comisión propone mayor transparencia y una rendición de cuentas reforzada en los procedimientos de ejecución del Derecho de la UE
- 4.- El PE pide normas europeas sobre robots e inteligencia artificial:
- 5.- La UE adopta unas Conclusiones sobre sus prioridades en los foros de las Naciones Unidas en 2017

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

- 1.- España liderará un proyecto europeo de seguridad en el Sahel
- 2.- La UE prorroga un año el embargo de armas y las sanciones contra Bielorrusia

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA

- 1.- Europol y TRAFFIC se unen para luchar contra los delitos ambientales
- 2.- La Comisión dirige una advertencia a Alemania, Francia, España, Italia y el Reino Unido por la violación constante de los niveles de contaminación atmosférica.
- 3.- La transición energética de Europa ya está en marcha

OTROS



- 1.- Seguridad y retos humanitarios, prioridades del presupuesto europeo para 2018
- 2.- La Comisión inicia una consulta pública para seguir dando forma al Cuerpo Europeo de Solidaridad
- 3.- El 112 ya localiza con exactitud al ciudadano en peligro

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía
El tráfico de migrantes a bordo de trenes internacionales
Primer informe anual EMSC (Centro Europeo de Tráfico Ilícito de Migrantes)
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías
OEDT y Europol Informe conjunto sobre una nueva sustancia psicoactiva: N- (1-phenethylpiperidin-4-il) -N-phenylacrylamide (acryloylfentanyl)
- 3.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.
¿Cómo afecta el desgaste de las estimaciones de las tasas de pobreza persistentes? El caso de estadísticas de la Unión Europea sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC)
- 4.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
Análisis de Riesgos 2017
- 5.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.
Panorama de amenazas 2016
Aspectos de seguridad de la virtualización
Privacidad y seguridad en las nubes privadas de datos

- 6.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales
Perspectivas y experiencias de los niños que participan en los procesos judiciales como víctimas, testigos o partidos en nueve Estados miembros de la UE
Situación actual de la migración en la UE: tortura, trauma y su posible impacto en el consumo de drogas
- 7.- EUROJUST.
Implementación del Plan de Acción de Eurojust contra la trata de personas 2012 – 2016.
- 8.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.
Las políticas de la Unión Europea sobre lucha contra el terrorismo: pertinencia, coherencia y eficacia
Lucha contra el terrorismo
La cooperación antiterrorista con los países vecinos meridionales
Estrategia Nacional de Seguridad de Rusia y la doctrina militar y sus repercusiones en la UE
Países de origen seguros: Lista común propuesta por la UE
Cómo la tecnología blockchain podría cambiar nuestras vidas
Programa de Justicia (2014-2020)
La recepción de los solicitantes de asilo - refundición de la Directiva Afganistán: desafíos y perspectivas hasta el año 2020
Situación de las relaciones UE - Mauritania
DE UN VISTAZO
Directiva sobre la lucha contra el terrorismo
Normas de Derecho civil sobre robótica
Migración reciente hacia la UE



Desaparición de los menores migrantes en Europa

Perú: situación de los derechos humanos

Los esfuerzos regionales para luchar contra Boko Haram

9.- TISPOL. Red Europea de Policías de Tráfico. Informe anual.

10.- Justicia y Asuntos de Interior tras el Brexit. Contribución sobre la retirada de Reino Unido de la UE.

11.- Migración irregular a través del Mediterráneo Central: respuestas de emergencia a soluciones sistémicas

12.- Comunicación sobre la revisión de la aplicación de la normativa medioambiental de la UE: problemas comunes y cómo combinar esfuerzos para obtener mejores resultados

13.- Comunicación sobre el intercambio y protección de los datos personales en un mundo globalizado

14.- Informe sobre los avances y carencias en la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias

15.- Informe sobre el fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en una Unión de cambio democrático Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017

16.- Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo sobre la puesta en marcha de la Guardia Europea de Fronteras y Costas

17.- Propuesta de reglamento sobre el respeto de la vida privada y la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas y por el que se deroga la Directiva 2002/58/CE

18.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

China y Rusia: una Asociación Oriental en marcha?

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- ONUDD- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. .

Informe anual sobre el Programa Mundial para la delincuencia marítima

2.- Informe de Seguridad de Múnich 2017: postverdad, postoccidente, postorden?

3.- ONU. 2016, año de derechos de asociación y asambleas.

4.- SIPRI. Informe anual 2016. Armas, desarme y seguridad internacional.

5.- Informe anual 2016/2017 de Amnistía Internacional. La situación de los Derechos Humanos.

6.- ACNUR. Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2015. Forzados a huir.

NORMATIVA DE INTERÉS

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO

1.- Nuevas normas contra los combatientes extranjeros y lobos solitarios

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado este mes la nueva legislación antiterrorista centrada en combatir la creciente amenaza de los “combatientes extranjeros”, que viajan a zonas de conflicto con fines terroristas, y los “lobos solitarios”, que planean y ejecutan ataques sin ayuda directa.

La nueva directiva actualiza el marco normativo comunitario vigente sobre delitos terroristas y amplía su ámbito de aplicación para incluir nuevas amenazas.

La lista ampliada de actos que serán tipificados como delito incluye:

- viajar al extranjero para unirse a un grupo terrorista y/o regresar a la UE con intención de llevar a cabo un ataque,
- reclutar con fines terroristas,
- entrenar o recibir entrenamiento con fines terroristas,
- asistir, incitar o la tentativa de cometer un atentado,
- incitación pública o exaltación del terrorismo, y
- financiación del terrorismo o de grupos terroristas.

La ley también incluye disposiciones para garantizar que tanto las víctimas del terrorismo como sus familias reciben ayuda inmediata tras un ataque. Los países deberán asegurarse, entre otras cosas, de que los servicios de apoyo

ayuden a las familias a averiguar a qué hospital ha sido trasladado su pariente y también asistir a las víctimas que han sufrido un ataque en otro territorio de la UE a regresar a sus países de origen.

Las víctimas tendrán también derecho a asistencia médica y apoyo psicológico, así como asesoramiento legal y financiera para, por ejemplo, presentar reclamaciones.

Una vez publicadas en el Boletín Oficial de la UE, los Estados miembros tendrán 18 meses para incorporar las nuevas normas a su legislación nacional. Reino Unido e Irlanda no están obligados a aplicar la



directiva, pero pueden notificar a la Comisión su intención de hacerlo. En el caso de Dinamarca la directiva no se aplicará.

Más información:



Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2017, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la lucha contra el terrorismo, y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo



Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo



Servicio de estudios del PE: De un vistazo: directiva sobre la lucha contra el terrorismo

2.- Controles fronterizos para frenar a los combatientes extranjeros



La identidad de todos los ciudadanos comunitarios y de terceros países deberá ser comprobada a la entrada y salida de la UE y sus documentos cotejados con las bases de datos relevantes, por ejemplo de documentos robados o perdidos, en virtud de un reglamento aprobado este mes por el Parlamento.

La Comisión presentó en diciembre de 2015 una propuesta para modificar el Código de Fronteras de Schengen como respuesta a los últimos ataques terroristas en Europa, y en particular al fenómeno de los “combatientes extranjeros” que buscan unirse a grupos terroristas como el Estado Islámico en Siria e Irak.

El nuevo reglamento obligará a los Estados miembros a efectuar comprobaciones sistemáticas de todas las personas que entran o salen de la UE y verificar si su nombre aparece

en listados de documentos desaparecidos, el Sistema de Información de Schengen (SIS) o en otras bases de datos relevantes. Los controles serán obligatorios en todas las fronteras aéreas, marítimas y terrestres.

No obstante, en caso de que los controles ralenticen demasiado el tráfico en las fronteras terrestres o marítimas, los países podrán limitarlos a comprobaciones selectivas. Pero deberán llevar a cabo un análisis de riesgos para garantizar que esto no supone una amenaza para la seguridad.

En el caso de los viajeros que no sean sometidos a dichos controles selectivos, al menos deberá comprobarse su identidad y la validez del documento de viaje.

El texto fue aprobado con 469 votos afirmativos, 120 negativos y 42 abstenciones.

Más información:



Refuerzo de los controles mediante la consulta de las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores



Controles sistemáticos en las fronteras exteriores



Servicio de investigación del PE: Schengen y el control de las fronteras exteriores de la UE



Servicio de investigación del PE: Refuerzo de los controles en las fronteras exteriores

3.- Los ministros de interior francés y alemán abogan por más unión en seguridad



Bruno Le Roux, Ministro del Interior francés, y su homólogo alemán, Thomas de Maizière, reafirmaron su determinación común de luchar juntos contra el terrorismo, en un comunicado sobre la seguridad dentro de la Unión Europea.

Dada la magnitud de la amenaza, los dos ministros se comprometen conjuntamente a proseguir la cooperación europea en la lucha contra el terrorismo con el fin de avanzar en las negociaciones y así fortalecer el sistema actual. De este modo, afianzando su confianza en el proyecto europeo,



celebran una continuación de la declaración franco-alemana del 23 de agosto de 2016.

Acerca de la protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea, después de los considerables progresos realizados con el acuerdo sobre PNR y los controles sistemáticos de todos los nacionales, los ministros coincidieron en la necesidad del registro en la entrada y salida de dichos nacionales. Esta solicitud forma parte de un enfoque coherente para alcanzar, en 2020, un total interoperabilidad de los sistemas de información.

Bruno Le Roux y Thomas Maizière hacen hincapié en la necesidad de restablecer los controles fronterizos internos temporales por períodos más largos y condiciones más flexibles para su ejercicio en los casos de grave amenaza para el orden público o la seguridad interior.

Por último, sobre la cuestión de cifrado, los dos ministros pidieron a la Comisión Europea dotar a la Unión Europea de los medios legales necesarios para permitir el acceso a los datos cifrados durante las investigaciones penales y administrativas.



Declaración de los Ministros de Interior francés y alemán

Más información:



CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- Expertos trabajan en Europol en la identificación de víctimas de abuso infantil.



Centro Europeo de Ciberdelincuencia de Europol (EC3) ha apoyado con éxito los esfuerzos para identificar a varias víctimas de abuso sexual infantil a través de su Tercer Grupo de Trabajo de Identificación de Víctimas (VIDTF). El VIDTF 3 ha alojado en la sede de Europol entre el 28 de enero y el 10 de febrero a expertos de todo el mundo en identificación de víctimas de abuso y explotación sexual infantil utilizando técnicas avanzadas, el software y sus conocimientos y experiencia. Como resultado, se han localizado víctimas de este crimen en varios países de la UE y más allá. Las autoridades policiales de esos países están trabajando actualmente para finalizar la identificación de los niños y salvarlos de más atrocidades.

VIDTF 3 ha visto cómo 25 expertos en la identificación de víctimas de 16 países y 22 organismos que se unen para trabajar en materiales compartidos en la sede de Europol durante 12 días. Estos fueron apoyados por personal de

Europol, todos los especialistas y analistas en esta área del crimen. La combinación única de trabajo colaborativo, la imagen y el análisis de vídeo, y la inteligencia criminal significa que los expertos trabajaron a través de millones de archivos para encontrar y explotar las pistas vitales. El trabajo fue financiado por el programa EMPACT cibernético CSE de la Comisión Europea.

La carga de los grupos de imágenes y archivos de vídeo vinculados a la Base de Datos Internacional de Explotación Sexual Infantil (CISE) alojado en la Interpol es una parte integral del modelo VIDTF. Esto permite a los investigadores con acceso a CISE a contribuir al esfuerzo mientras se está llevando a cabo y después. En VIDTF 3 los diferentes equipos han subido 265 nuevas contribuciones a la CISE e hicieron más de 350 adiciones a las contribuciones existentes. Otra parte importante del trabajo está utilizando técnicas existentes y el desarrollo de nuevas técnicas para recopilar información de las imágenes y archivos de vídeo. Los expertos trabajaron extensamente sobre esto y comparten los nuevos conocimientos con sus colegas.

Más información:



Europol – EC3

2.- Europol y NCFTA se asocian en la lucha contra la ciberdelincuencia

Europol y la National Cyber-Forensics y Training Alliance (NCFTA) firmaron un Memorando de Entendimiento (MoU) en San Francisco, Estados Unidos, para cooperar y compartir las mejores prácticas en la lucha contra la delincuencia informática. El ámbito de aplicación del protocolo de acuerdo también incluye el intercambio de datos estadísticos o tendencias relacionadas con los delitos informáticos.

El acuerdo fue firmado por Steven Wilson , Jefe del Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3) de Europol y Matt Lavigna , Presidente y CEO de la NCFTA .

El memorando de entendimiento permitirá una mayor cooperación con respecto al Programa Financiero Cyber, dedicado a la identificación, mitigación y neutralización de las amenazas informáticas a la industria de servicios financieros, tales como el malware, phishing y de ingeniería social para obtener ganancias financieras.

Como parte del esfuerzo común para luchar contra la delincuencia informática, las dos organizaciones también prevén que colaboren en el programa de malware y

Ciberamenazas , cuyo propósito es investigar, identificar y proporcionar alertas tempranas a través de fuentes de datos e inteligencia proactiva de amenazas informáticas bajo análisis.



Además, el nuevo acuerdo fortalecerá la cooperación con las autoridades policiales federales de Estados Unidos, ya que NCFTA trabaja en estrecha colaboración con ellos.

Europol cree que el logro de un enfoque coordinado entre la aplicación de la ley de la UE y los socios relevantes es clave para combatir con éxito la delincuencia informática. Según ha informado el

IOCTA 2016, nuevas e innovadoras formas de actuación han surgido en los delitos informáticos, la combinación de los enfoques actuales, explotando nuevas tecnologías o la identificación de nuevos objetivos.

Más información:



Europol – EC3



NCFTA

3.- Un 67 % de los europeos no ha cambiado sus ajustes de privacidad en internet

El Día de Internet Seguro se ha celebrado este año el 7 de febrero. Este día se utiliza para promover el uso seguro y más responsable de la tecnología en línea y los teléfonos móviles. El (mal) uso de cookies es una de las cuestiones que plantea preocupaciones sobre la privacidad y los derechos civiles.

Los últimos datos de la encuesta de 2016 sobre el uso de las TIC en los hogares y por individuos muestran que el 71% de los internautas entre 16-74 años de edad en la Unión Europea (UE) sabe que las cookies se pueden utilizar para localizar a las personas en el Internet. El 74% de los internautas de 16-24 años de edad son conscientes del problema de las cookies, en comparación con el 64% de las personas de entre 55 y 74.

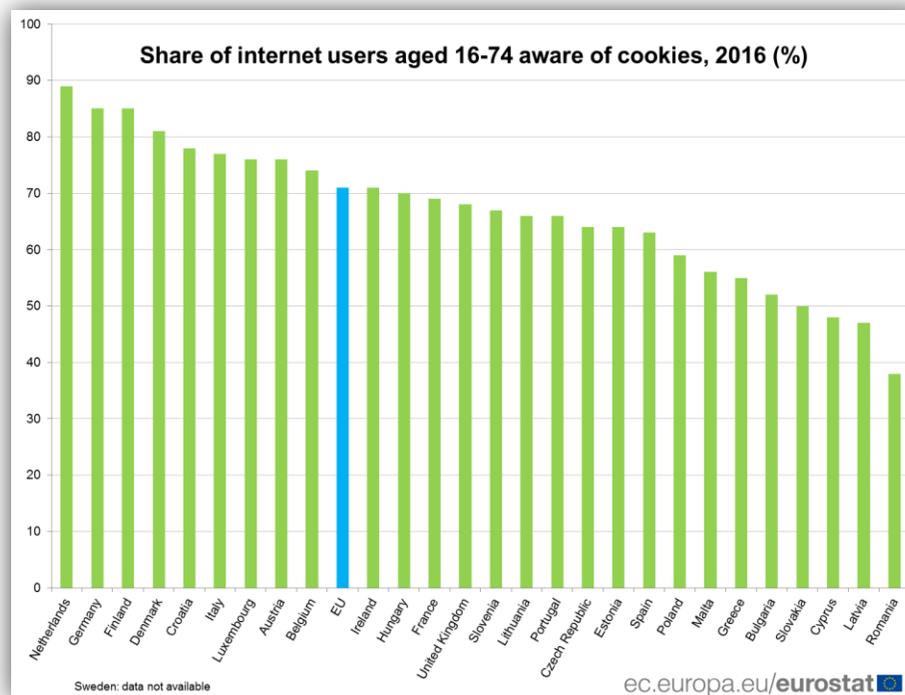
Un tercio de los internautas que son conscientes de la utilización de cookies informaron de que

habían cambiado la configuración en su navegador de Internet para prevenir o limitar el uso de cookies.

En la UE, los internautas en los Países Bajos (89%), Alemania y Finlandia (ambos 85%) tuvieron la mayor conciencia de que las cookies se podrían utilizar para rastrear sus actividades en línea. Esta conciencia también fue alta en

Dinamarca (81%), Croacia (78%), Italia (77%), Luxemburgo y Austria (ambos 76%). En el extremo opuesto de la escala, menos de la mitad de los usuarios de Internet eran conscientes de ello en Rumanía (38%), Letonia (47%) y Chipre (48%).

En **España**, un 72% de los usuarios no ha cambiado nunca la configuración de internet para prevenir el uso de las cookies. Además, el 37% de usuarios españoles desconocen qué son las cookies.





Más información:



Fuente de datos sobre la privacidad y protección de datos personales



Eurostat sección de la web de la sociedad y la economía estadísticas digitales.

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- El Consejo recomienda prorrogar los controles en las fronteras interiores

El 7 de febrero de 2017, el Consejo ha adoptado una Decisión de Ejecución por la que se establece una Recomendación para prorrogar la realización de controles temporales en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales.

A partir del 11 de febrero de 2017, fecha en que expira la decisión anterior, Austria, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega deberán prorrogar los controles fronterizos temporales y proporcionados, por un periodo máximo de tres meses, en las fronteras interiores siguientes:

- Austria, en las fronteras terrestres con Hungría y con Eslovenia;
- Alemania, en la frontera terrestre con Austria;
- Dinamarca, en los puertos daneses con enlaces de transbordadores a Alemania y en la frontera terrestre con Alemania;
- Suecia, en los puertos suecos de la región policial meridional y occidental, y en el puente de Öresund;

- Noruega, en los puertos noruegos con enlaces de transbordadores a Dinamarca, Alemania y Suecia.

Antes de prorrogar dichos controles, los Estados miembros afectados deberán cambiar impresiones con los Estados miembros relevantes a fin de garantizar que los controles fronterizos interiores se realicen únicamente cuando se considere necesario y proporcionado. Además, deberán garantizar que los controles fronterizos se realicen únicamente como último recurso, cuando otras medidas alternativas no puedan lograr el mismo efecto.



Los controles fronterizos deberán ser específicos y limitados en su alcance, frecuencia, localización y duración a lo estrictamente necesario para responder a la amenaza grave –resultante del riesgo permanente de movimientos secundarios de los migrantes irregulares– y salvaguardar el orden público y la seguridad interior.

Los Estados miembros que lleven a cabo estos controles deberán replantearse cada semana si siguen siendo necesarios y adaptarlos al nivel de amenaza, suprimiéndolos progresivamente cuando proceda. Deberán informar mensualmente a la Comisión y al Consejo.

Más información:



Decisión de Ejecución del Consejo por la que se establece una Recomendación que permite prorrogar los controles temporales en las fronteras interiores



Código de fronteras de Schengen



Reforzar las fronteras exteriores de la UE

2.- Los Estados miembros deben avanzar en reubicación y asentamiento basándose en los resultados alentadores conseguidos

La Comisión ha adoptado su noveno informe de situación sobre los regímenes de reubicación y reasentamiento de emergencia de la UE, en el que se evalúan las medidas adoptadas desde el 8 de diciembre de 2016.

Durante el período de referencia, los Estados miembros han seguido aumentando sus esfuerzos de reasentamiento y

ofrecido vías legales y seguras para 13.968 personas hasta la fecha. En lo que respecta a la reubicación, la tendencia positiva general también se ha

mantenido, ya que se han realizado otras 3.813 reubicaciones en el período de referencia y en diciembre se alcanzó la cifra mensual más alta hasta ahora (1.926). El número total de reubicaciones asciende actualmente a 11.966. No obstante, sigue siendo necesario que los Estados miembros mantengan los avances conseguidos y alcancen los objetivos mensuales fijados por la Comisión de 1.000 reubicaciones desde Italia y 2.000 desde Grecia.



Más información:



Comunicación: Noveno informe sobre reubicación y reasentamiento



Anexo 1: Reubicaciones desde Grecia



Anexo 2: Reubicaciones desde Italia



Anexo 3: Situación en materia de reasentamiento

3.- La UE impulsará los retornos para frenar la inmigración por el Mediterráneo

En la cumbre informal de Malta celebrada el pasado 3 de febrero y organizada por Joseph Muscat, primer ministro de Malta, y presidida por Donald Tusk, presidente del Consejo Europeo, los veintiocho jefes de Estado o de Gobierno han tratado la dimensión exterior de la migración. Han adoptado la Declaración de Malta, que se centra en las medidas destinadas a contener la afluencia de migrantes que llegan a Italia procedentes de Libia.

En la Declaración han tomado nota de que en 2016 se detectaron en la ruta del Mediterráneo central más de 181 000 llegadas de migrantes irregulares, y de que el número de personas desaparecidas o muertas en el mar ha venido alcanzando un nuevo récord cada año desde 2013.



De cara a la llegada de la primavera, los dirigentes han decidido adoptar medidas adicionales con objeto de reducir de manera significativa los flujos migratorios, desarticular el modelo de negocio de los traficantes y salvar vidas. En particular, los dirigentes han acordado reforzar la cooperación con las autoridades libias.

Los dirigentes de la UE han confirmado su apoyo al Consejo de la Presidencia y al gobierno de concertación nacional respaldado por las Naciones Unidas. Han declarado asimismo estar dispuestos a cooperar con las comunidades regionales y

locales de Libia y con las organizaciones internacionales activas en el país.

Entre las prioridades cabe señalar:

- formar, equipar y apoyar a la guardia costera nacional libia, así como a otros organismos pertinentes
- llevar a cabo mayores esfuerzos para desarticular el modelo de negocio de los traficantes mediante una mayor actuación operativa que implique a Libia y a los socios internacionales pertinentes
- mejorar la situación socioeconómica de las comunidades locales en Libia, especialmente en las

zonas costeras y en las fronteras terrestres libias situadas en las rutas migratorias

- procurar garantizar capacidades de acogida y condiciones adecuadas en Libia para los migrantes, junto con el ACNUR y la OIM
- apoyar a la OIM a la hora de aumentar las actividades de retorno voluntario
- mejorar las campañas de información dirigidas a los migrantes.

Los dirigentes también han hecho hincapié en la necesidad de contribuir a reducir la presión sobre las fronteras terrestres de Libia, mediante el refuerzo de su capacidad de gestión de las fronteras y la colaboración con países vecinos.

Más información:



Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo Central

4.- Hungría inicia la construcción de la segunda valla fronteriza



Hungría ha iniciado la construcción de una segunda línea de valla a lo largo de su frontera sur con Serbia, una medida que podría exacerbar las críticas por parte de algunos de los socios de la Unión Europea del país.

El gobierno de derecha del primer ministro Viktor Orbán considera que la migración es una de las mayores amenazas a la situación actual en la UE. Pero los funcionarios de Bruselas y algunos otros centros de la UE están afligidos por algunas de sus políticas go-it-alone.

Una comisión del Parlamento Europeo, por ejemplo, debía presentarse el lunes para discutir el estado de los derechos fundamentales en Hungría.

Una cerca de alambre de púas ya está en su lugar, erigido en 2015, cuando Hungría era parte de la ruta terrestre principal para cientos de miles de migrantes y refugiados.

5.- Un informe de la comisión del Parlamento toma la línea dura en el registro biométrico obligatorio de los solicitantes de asilo

Un proyecto de informe que se presentará al comité de libertades civiles del Parlamento Europeo (LIBE) propone que los Estados miembros deberían estar obligados a introducir sanciones "efectivas, proporcionadas y disuasorias" a los solicitantes de asilo y migrantes irregulares que demuestran "el incumplimiento de la toma de huellas dactilares proceso y captura de imágenes faciales "

El proyecto de informe, de Monica Macovei del Grupo MEP Conservadores y Reformistas Europeos, propone cambiar la palabra "podrá" por "deberá", por lo que requiere a los estados miembros a introducir sanciones para las personas que se niegan a someterse a las huellas digitales o de la "captura" de su imagen facial para su inclusión en la base de datos Eurodac.

Según la normativa actual se supone que los Estados miembros deben introducir las huellas dactilares de todos los solicitantes de asilo en la base de datos Eurodac con el fin de determinar qué Estado miembro es responsable de su solicitud de asilo.

Sin embargo, las autoridades de varios países - sobre todo Italia y Grecia, sino también de Alemania y Austria - no lo han hecho con el fin de evadir la responsabilidad de las personas que deben desplazarse a otro Estado miembro. Bajo las reglas de "Dublín", el "país de destino" es responsable de las reclamaciones de procesamiento de asilo.



Más información:



Proposición de Reglamento Eurodac

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

1.- Fiscalía Europea: el Consejo da los primeros pasos hacia una posible cooperación reforzada



El 7 de febrero de 2017, el Consejo ha registrado la falta de unanimidad a favor de la propuesta de Reglamento por el que se crea una Fiscalía Europea, lo que abre la vía para que un grupo de al menos nueve Estados miembros remita el texto al Consejo Europeo para su debate como última oportunidad

para alcanzar el consenso sobre la propuesta. Si esto no se consigue, puede plantearse la cooperación reforzada.

El artículo 86 del Tratado de Funcionamiento de la UE dispone que, en caso de falta de unanimidad sobre el Reglamento por el que se crea la Fiscalía Europea, un grupo compuesto por al menos nueve Estados miembros podrá solicitar que el texto se remita al Consejo Europeo para su debate. En tal caso, el Consejo Europeo dispone de un plazo máximo de cuatro meses para intentar alcanzar un consenso.

Si todavía resulta imposible lograrlo, un grupo de al menos nueve Estados miembros puede manifestar su deseo de establecer una cooperación reforzada.

El Reglamento sobre la Fiscalía Europea tiene como objetivo crear una Fiscalía Europea. Esta sería un órgano independiente de la Unión con autoridad, en determinadas condiciones, para investigar y perseguir el fraude y otros delitos que perjudiquen a los intereses financieros de la Unión. Aunaría los esfuerzos europeos y nacionales para hacer cumplir la ley a fin de combatir el fraude contra los intereses financieros de la UE.

Más información:



[Propuesta de Reglamento de creación de una Fiscalía Europea](#)

2.- La Comisión pide a España, Países Bajos, Polonia y Portugal que apliquen las normas de la UE sobre los denunciantes de irregularidades



En 2015, la Comisión adoptó una Directiva de Ejecución sobre la comunicación de posibles infracciones (o infracciones reales) del Reglamento sobre abuso de mercado a las autoridades competentes [Directiva de Ejecución (UE) 2015/2392 de la Comisión]. Esta

Directiva se inscribe en el código normativo sobre abuso de mercado y exige a los Estados miembros que establezcan mecanismos eficaces de comunicación de infracciones de dicho Reglamento. Contiene disposiciones para proteger a las personas que notifican este tipo de infracciones y detalla los procedimientos de protección de los denunciantes y de los denunciados, el sistema de seguimiento de las denuncias y el de protección de los datos personales. Los Estados miembros tenían que transponerla antes del 3 de julio de 2016. Como no respetaron el plazo original, se envió a **España**, los **Países Bajos**, **Polonia** y **Portugal** sendas cartas de emplazamiento en septiembre de 2016. La Comisión no tiene conocimiento de que hayan transpuesto la Directiva, por lo que les envía un dictamen motivado. Si España, los Países Bajos, Polonia y Portugal no actúan en el plazo de dos meses, se les puede llevar ante el TJUE.

Más información:



Directiva en lo que respecta a la comunicación de posibles infracciones o infracciones reales de dicho Reglamento a las autoridades competentes

3.- La Comisión propone mayor transparencia y una rendición de cuentas reforzada en los procedimientos de ejecución del Derecho de la UE

La Comisión ha propuesto este mes modificar el Reglamento de comitología, incrementando la transparencia y reforzando la rendición de cuentas en los procedimientos de ejecución del Derecho de la UE.

Este paquete de cuatro modificaciones específicas aumentará la transparencia de las posiciones adoptadas por los Estados miembros, permitirá una mayor orientación política y garantizará una rendición de cuentas reforzada en el proceso de toma de decisiones. Las cuatro medidas propuestas son las siguientes:

- modificar las normas de votación en la última fase del procedimiento de comitología (el comité de apelación), de manera que solo se tengan en cuenta los votos a favor o en

contra de un acto; de ese modo se reducirá el recurso a la abstención y se limitarán las situaciones en las que el comité es incapaz de adoptar una posición y la Comisión se ve obligada a actuar sin disponer de un mandato claro de los Estados miembros;

- implicar a los ministros nacionales, autorizando a la Comisión a efectuar una segunda remisión al comité de apelación a nivel ministerial, en caso de que los expertos nacionales no adopten una posición; así se garantizará que las decisiones sensibles se discuten al nivel político adecuado;

- dotar de mayor transparencia a las votaciones en el comité de apelación, mediante la revelación del voto de los representantes de los Estados miembros;

- garantizar una contribución de carácter político, al permitir a la Comisión remitir el asunto al Consejo de Ministros para que este emita un dictamen, en caso de que el comité de apelación no sea capaz de adoptar una posición.

El sistema de comitología funciona correctamente respecto de la mayoría de las decisiones. Sin embargo, en una serie de casos registrados en los últimos años, de carácter sensible y muy mediáticos, los Estados miembros no han sido capaces de lograr las mayorías necesarias para votar a favor o en contra de determinados proyectos de actos, situación que se ha calificado de «ausencia de dictamen». En tales situaciones, la responsabilidad de adoptar una decisión definitiva recae

sobre la Comisión, lo que obliga a la adopción de decisiones sin un respaldo político claro de los Estados miembros. En 2015 y 2016, la Comisión se vio jurídicamente obligada a adoptar 17 actos relacionados con la autorización de productos y sustancias sensibles como el glifosato o los organismos modificados genéticamente (OMG), pese a que los Estados miembros no fueron capaces de adoptar una posición a favor o en contra de tales decisiones.

La presente propuesta se anunció como una de las nuevas iniciativas clave del Programa de Trabajo de la Comisión para 2017. Ahora se transmitirá al Parlamento Europeo y al Consejo.



Más información:



[Preguntas y respuestas: reformas del procedimiento de comitología](#)



[SOTEU 2016 – Situación de la UE 2016](#)



Programa de Trabajo de la Comisión para 2017



Proyecto de Reglamento



Registro de Comitología

4.- El PE pide normas europeas sobre robots e inteligencia artificial:

La rápida evolución de la robótica requiere establecer normas comunes en toda la UE, para imponer, por ejemplo, estándares éticos y determinar la responsabilidad en caso de accidentes con coches sin conductor, señala el Parlamento en una resolución aprobada el jueves.

La Cámara pide a la Comisión que proponga legislación en el ámbito de la robótica y la inteligencia artificial, para aprovechar al máximo su potencial económico y garantizar niveles equiparables de seguridad en toda la Unión. El texto apunta que varios países planean legislar

en esta área y destaca que la UE debe situarse a la cabeza, para no verse obligada a seguir los principios establecidos por terceros países.

En opinión del Parlamento, hay que clarificar cuanto antes las cuestiones de responsabilidad, sobre todo en relación con los vehículos autónomos. El texto pide un régimen de seguros obligatorio y un fondo suplementario para asegurar compensación a las víctimas de accidentes en los que estén implicados este tipo de automóviles sin conductor.

Los eurodiputados también plantean la creación a largo plazo de una personalidad jurídica específica para los robots, para facilitar la determinación de responsabilidades en caso de causar daños.



El uso creciente de robots genera cuestiones éticas, relacionadas por ejemplo con la privacidad y la seguridad. La resolución propone un código de conducta voluntario para investigadores y diseñadores para garantizar que el funcionamiento de los robots cumple los estándares legales y éticos y que el diseño y uso respeta la dignidad de las personas.

El texto sugiere asimismo a la Comisión la creación de una agencia



europea de robótica e inteligencia artificial para ofrecer información especializada y asesoramiento técnico y ético a las autoridades.

La resolución fue aprobada con 396 votos a favor, 123 en contra y 85 abstenciones. La Comisión no está obligada a seguir las recomendaciones del Parlamento, pero deberá explicar sus razones si no lo hace.

Más información:



Normas de Derecho civil sobre robótica



Servicio de investigación del PE: Legislación europea sobre robótica



Infografía sobre robótica

5.- La UE adopta unas Conclusiones sobre sus prioridades en los foros de las Naciones Unidas en 2017



El 27 de febrero el Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre las prioridades de la UE en los foros de las Naciones Unidas en 2017.

En ellas se reitera la firme adhesión de la UE al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. La UE seguirá participando activamente en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Tercera Comisión de la Asamblea General para defender y promover la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos. En estos foros la UE seguirá llamando la atención sobre las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos en todo el mundo, así como sobre la necesidad de rendir cuentas y proseguir la labor de lucha contra la impunidad. Procurará asimismo poner de relieve las experiencias positivas en las que se hayan tomado medidas para prevenir o poner remedio a las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos.

El Consejo adopta con periodicidad anual estas conclusiones, que establecen las principales líneas de actuación de la UE en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos en los siguientes meses.



Más información:



Leer el texto completo de las Conclusiones

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

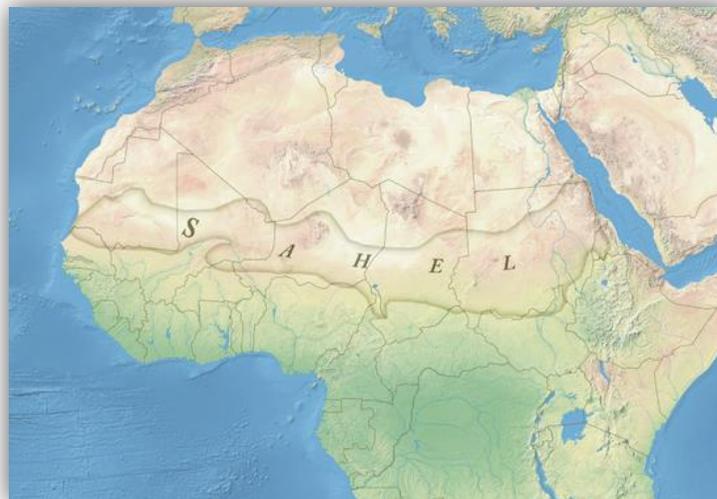
1.- España liderará un proyecto europeo de seguridad en el Sahel

España liderará un proyecto de seguridad en el Sahel, con el próximo despliegue de 550 agentes de la Guardia Civil y un presupuesto comunitario de 40 millones de euros, en una iniciativa que pretende trasladar la experiencia española en la lucha contra el terrorismo de ETA.

El ministro del Interior español, Juan Ignacio Zoido, y el comisario europeo de Seguridad, Julian King, se han reunido en Madrid, donde han determinado que entre los objetivos del proyecto está mejorar la seguridad en esa zona de África y formar a los policías de esos países.

Asimismo, según dijo Zoido en una rueda de prensa, se contribuirá a controlar los flujos migratorios y las redes que se benefician de la inmigración irregular.

El despliegue se efectuará en Mali, Níger, Chad, Burkina Faso y Mauritania, además de completar el que ya existe de la Guardia Civil en Senegal.



La iniciativa, a cuatro años y que liderará la Guardia Civil con la participación de la Gendarmería francesa, los Carabinieri italianos y la Guardia Nacional de Portugal, está dando sus primeros pasos y el despliegue de los agentes se hará de forma paulatina.

2.- La UE prorroga un año el embargo de armas y las sanciones contra Bielorrusia

El 27 de febrero de 2017, el Consejo ha decidido prorrogar las medidas restrictivas contra Bielorrusia por un año, hasta el 28 de febrero de 2018. Las medidas consisten en el embargo de armas, así como en la inmovilización de activos y la prohibición de viaje, respecto de cuatro personas relacionadas con las desapariciones no resueltas de dos políticos de la oposición, un empresario y un periodista en 1999 y 2000. El

Consejo ha introducido asimismo en las medidas una exención para permitir la exportación de equipo de biatlón a Bielorrusia, que quedará supeditada a la autorización previa, caso por caso, de las autoridades nacionales competentes.

Las medidas tangibles adoptadas por Bielorrusia para respetar las libertades fundamentales universales, el Estado de Derecho y los derechos humanos seguirán siendo esenciales para determinar la futura política de la UE con respecto a Bielorrusia, tal como se afirma en las Conclusiones del Consejo de 15 de febrero de 2016.

Las medidas restrictivas contra Belarús se introdujeron por primera vez en 2004, en respuesta a la desaparición de las cuatro personas antes mencionadas. Posteriormente el Consejo adoptó nuevas medidas restrictivas contra las personas implicadas en la violación de las normas electorales internacionales y del Derecho internacional de derechos humanos, así como en la represión contra la sociedad civil y la oposición democrática. El embargo de armas se introdujo en 2011. El 15 de febrero de 2016, el Consejo decidió levantar las medidas restrictivas contra 170 personas y tres empresas, manteniendo al mismo tiempo el embargo de armas y las sanciones contra las cuatro personas. Esta decisión se adoptó en reconocimiento de las medidas tomadas por Bielorrusia



que han contribuido a mejorar las relaciones entre la UE y ese país.

Más información:



<http://www> Relaciones de la UE con Bielorrusia

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA

1.- Europol y TRAFFIC se unen para luchar contra los delitos ambientales

El Director de Europol, Rob Wainwright se reunió con Steven Ampio, Director Ejecutivo de TRAFFIC, en la sede de Europol en La Haya para discutir la cooperación en la lucha contra el delito ambiental, tras la firma de un Memorando de Entendimiento (MoU) entre las dos partes en 2016.

El ámbito de aplicación del MoU es facilitar el intercambio de información y de apoyo, así como para mejorar la coordinación entre las dos organizaciones para luchar contra los delitos ambientales, en particular el tráfico ilegal de especies de animales y plantas en peligro de extinción.

Los delitos ambientales representan un negocio muy lucrativo, especialmente para los grupos de crimen organizado, ya que estos delitos son más difíciles de detectar y las sanciones son más bajas en comparación con otros tipos de crimen. La naturaleza transnacional de los delitos ambientales ha llevado a la necesidad de una mayor cooperación entre los servicios policiales y las organizaciones no gubernamentales, por lo que los acuerdos estratégicos son



cruciales en la lucha contra el tráfico de especies animales y vegetales en peligro de extinción.

Además, la UE es un punto de tránsito clave para el comercio ilegal de vida silvestre, en particular entre África y Asia. Dada la presencia de TRAFFIC en los cinco continentes, el memorando de entendimiento permite a Europol reforzar su posición en el tratamiento de esta amenaza emergente.

Esta iniciativa también está en consonancia con el Plan de Acción de la UE destinado a luchar contra el tráfico de vida silvestre, en el que Europol desempeña un papel importante.

Más información:



[Página web de TRAFFIC](#)



[Plan de Acción de la UE destinado a luchar contra el tráfico de vida silvestre](#)

2.- La Comisión dirige una advertencia a Alemania, Francia, España, Italia y el Reino Unido por la violación constante de los niveles de contaminación atmosférica.

La Comisión Europea envía una última advertencia a Alemania, Francia, España, Italia y Reino Unido por no haber resuelto el problema de incumplimiento constante de los límites de contaminación atmosférica correspondientes al dióxido de nitrógeno (NO₂). La contaminación por NO₂ supone un riesgo sanitario grave. La mayor parte de las emisiones proceden del tráfico rodado.

La Comisión Europea insta a cinco Estados miembros a que adopten medidas para garantizar una buena calidad del aire y proteger la salud pública.

Cada año, más de 400 000 ciudadanos mueren prematuramente en la UE como consecuencia de una mala calidad del aire. Millones de personas padecen enfermedades respiratorias y cardiovasculares provocadas por la contaminación del aire. En 2013, debido a unos niveles persistentemente altos de dióxido de nitrógeno (NO₂), se

produjeron aproximadamente 70 000 muertes prematuras en Europa, un número casi tres veces superior al de muertes por accidentes de tráfico en ese mismo año.

La legislación de la UE sobre la calidad del aire ambiente (Directiva 2008/50/CE) establece valores límite para los contaminantes atmosféricos, en particular el dióxido de nitrógeno. Si se superan esos valores límite, los Estados miembros están obligados a adoptar y ejecutar planes de calidad del aire que establezcan medidas adecuadas para poner fin a esa situación lo antes posible.

El dictamen motivado se refiere a la violación constante de los valores límite correspondientes al NO₂ en:

- **España** (3 zonas de calidad del aire, siendo una **Madrid** y dos que cubren **Barcelona**).
- **Alemania** (28 zonas de calidad del aire, en particular Berlín, Múnich, Hamburgo y Colonia),
- **Francia** (19 zonas de calidad del aire, entre las que se cuentan París, Marsella y Lyon),
- el **Reino Unido** (16 zonas de calidad del aire, incluidas Londres, Birmingham, Leeds, y Glasgow),



- **Italia** (12 zonas de calidad del aire, en particular Roma, Milán y Turín),

Entre las medidas que pueden adoptarse para reducir las emisiones contaminantes y, al mismo tiempo, acelerar la transición a una economía hipocarbónica, cabe citar la disminución del volumen global de tráfico, los combustibles utilizados, el cambio a los vehículos eléctricos y/o la adaptación del comportamiento al volante. En este contexto, la reducción de las emisiones de los vehículos diésel es un paso importante para lograr el cumplimiento de las normas sobre calidad del aire de la UE.

Más información:



Revisión de la aplicación de la normativa medioambiental.

3.- La transición energética de Europa ya está en marcha

El segundo informe sobre el estado de la Unión de la Energía pone de manifiesto que la modernización de la economía de la



Unión Europea y la transición hacia una era con bajas emisiones de carbono son una realidad.

En términos de emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética y energías renovables, Europa va por buen camino hacia la consecución de sus objetivos de 2020. Con el fin de reforzar el proceso, la Comisión anuncia una nueva Gira de la Unión de la Energía.

En consonancia con su compromiso de presentar anualmente informes sobre la situación de la Unión de la Energía, la Comisión Europea publica su segundo informe sobre la Unión de la Energía. En él se pasa revista a los progresos realizados desde la publicación del primer informe sobre la Unión de la Energía de noviembre de 2015. Estos informes son elementos fundamentales para supervisar la aplicación de esta iniciativa prioritaria para la Comisión Juncker.

Desde la publicación del primer informe sobre el estado de la Unión de la Energía, la UE está siguiendo y reforzando diversas estrategias en su camino hacia una economía baja en carbono. La Comisión va a llevar a cabo un análisis en profundidad de las políticas de los Estados miembros y para



ello va a aprovechar, a lo largo de 2017, la Gira de la Unión de la Energía.

Para la Unión de la Energía, 2016 fue un año de resultados, un año en el que la visión de la Estrategia marco de la Unión de la Energía se tradujo en iniciativas concretas, tanto legislativas como no legislativas, en particular a través del paquete «Energía limpia para todos los europeos», presentado el 30 de noviembre de 2016.

Más información:



La Segunda comunicación sobre el estado de la Unión de la Energía y los demás documentos de acompañamiento adoptados en el sitio web de la Comisión



Gira de la Unión de la Energía 2017

OTROS

1.- Seguridad y retos humanitarios, prioridades del presupuesto europeo para 2018

El Consejo considera que el presupuesto de 2018 debería proporcionar recursos suficientes para seguir apoyando las prioridades tradicionales y cambiantes en el seno de la Unión, es decir, la recuperación de la economía europea, para hacer frente a los retos de seguridad y humanitarios, tanto dentro como fuera de las fronteras de la UE y para cumplir los compromisos ya asumidos en el marco de los períodos de programación actual y anteriores.

El Consejo recuerda el principio de solidaridad y señala que una utilización transparente y eficaz del presupuesto de la UE contribuirá a materializar los objetivos de la Unión y a recuperar la credibilidad de la Unión ante los ciudadanos europeos.

2.- La Comisión inicia una consulta pública para seguir dando forma al



Cuerpo Europeo de Solidaridad

La Comisión Europea ha puesto en marcha este mes una consulta pública sobre las prioridades y el refuerzo del Cuerpo Europeo de Solidaridad de reciente creación, destinada a jóvenes, profesores, trabajadores en el ámbito de la juventud, organizaciones, patronal y demás partes interesadas.

Tal como se anunció en diciembre pasado, la Comisión está preparando una propuesta legislativa este primer semestre de 2017 destinada a crear una base jurídica específica para el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Los resultados de la consulta darán forma y consolidarán el Cuerpo Europeo de Solidaridad al incorporarse a los trabajos de la Comisión sobre la propuesta legislativa.

La consulta pública, que durará ocho semanas, se basa en la consulta de las partes interesadas que tuvo lugar a finales de 2016 al preparar la puesta en marcha del Cuerpo Europeo de Solidaridad, en diciembre. Los jóvenes y las organizaciones participantes en la consulta pública podrán evaluar los distintos objetivos de la iniciativa, comunicar su interés en participar y sus necesidades de información y orientación, y compartir buenas prácticas. También se harán consultas específicas a las principales partes interesadas que trabajan en el ámbito de la juventud en la UE.



Más información:



Consulta pública sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad



Página para inscribirse en el Cuerpo Europeo de Solidaridad



El Cuerpo Europeo de Solidaridad en Facebook

3.- El 112 ya localiza con exactitud al ciudadano en peligro



El número único de emergencias europeo, el 112, ya localiza con exactitud al ciudadano en peligro, gracias a unos avances tecnológicos que permiten la localización exacta de las llamadas.

Una mejora que forma parte del proyecto "Help 112", financiado por la Unión Europea, y que supone la respuesta a un problema que cada año deja a 300 mil autores

de llamadas sin poder describir su ubicación debido al nivel de estrés, falta de conocimientos, o estado de salud.

La iniciativa parte de la utilización del sistema global de navegación por satélite (GNSS) para mejorar la ubicación en Lituania, Italia, el Reino Unido y Austria. Los cuatro países que se eligieron para probar el proyecto.

Estos avances se reflejan en un informe expuesto el 11 de febrero, Día Europeo del 112. Una fecha marcada en el calendario desde el año 2009 de la mano de la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo para acercar el servicio a los ciudadanos, y recordarles para qué sirve y en que casos se puede utilizar.

Según la Asociación Europea del Número de Emergencia (EENA), menos de la mitad de los ciudadanos europeos conocen este servicio, habiendo pasado más de 20 años de su puesta en funcionamiento. El 112 es un número gratuito en todos los Estados Miembros de la UE, gracias a la legislación que se introdujo en 1991.

Más información:



Aplicación del número de emergencia europeo 112 - Resultados de la décima ronda de recogida de datos



DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía



El tráfico de migrantes a bordo de trenes internacionales

Las contribuciones de datos de varias agencias policiales de la UE muestran que las detecciones de migrantes irregulares a bordo de transporte internacional de mercancías y trenes de pasajeros aumentaron a lo largo del corredor occidental de los Balcanes o de Italia por los Alpes a los países del norte de la UE.

Las formas de actuación de la mayoría de los incidentes indican la implicación de los grupos del crimen organizado que operan a lo largo de las rutas de tránsito, con el único objetivo de obtener beneficios y sin tener en cuenta la seguridad y la protección de los migrantes.



Primer informe anual EMSC (Centro Europeo de Tráfico Ilícito de Migrantes)

El tráfico de migrantes se ha convertido en el sector penal de más rápido crecimiento - para hacer frente a esto, hemos reunido a algunos de los mejores investigadores en Europa.



2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



OEDT y Europol Informe conjunto sobre una nueva sustancia psicoactiva: N- (1-phenethylpiperidin-4-il) -N-phenylacrylamide (acryloylfentanyl)

En septiembre de 2016, el OEDT y Europol examinaron la información disponible en una nueva sustancia psicoactiva N-(1-phenethylpiperidin-4-il)-N-phenylacrylamide, comúnmente conocido como acryloylfentanyl, a través de una evaluación conjunta. Las dos organizaciones llegaron a la conclusión de que la información suficiente había acumulado como para merecer la producción de un informe conjunto sobre acryloylfentanyl como establece el artículo 5.1 de la Decisión del Consejo.



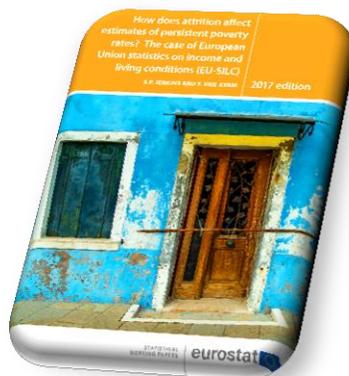
3.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.



¿Cómo afecta el desgaste de las estimaciones de las tasas de pobreza persistentes? El caso de estadísticas de la Unión Europea sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC)

Entre los indicadores primarios de la UE de inclusión social es persistente la tasa de riesgo de pobreza, que se define como la proporción de personas en un país que se encuentran en riesgo de pobreza de ingresos en el año en curso y que estaban en riesgo de pobreza de ingresos en al menos dos de los tres años anteriores. La evidencia sobre la persistencia de la pobreza es un complemento importante de información sobre la prevalencia de la pobreza en un punto en el tiempo. Las estimaciones de la persistencia en el riesgo de las tasas de pobreza se derivan de la componente longitudinal de EU SILC en el que la suerte de las personas se realiza un seguimiento durante cuatro años consecutivos, en principio. En la práctica, no todos los individuos presentes en el primer año de la muestra proporcionan cuatro años de datos de ingreso: no hay desgaste y las estimaciones de la persistencia en riesgo de pobreza medida por lo tanto no

pueden ser fiables. Las tasas de deserción de las muestras de cuatro años de EU-SILC utilizados para calcular las tasas de pobreza persistentes varían sustancialmente entre los Estados miembros, y también hay diversidad entre países sustancial en las características de los individuos perdidos durante el seguimiento. Este documento en papel de trabajo tales patrones en detalle y proporciona pruebas de que la aplicación de los pesos longitudinales no tiene en cuenta plenamente los efectos de desgaste, y que los diferentes supuestos acerca de la situación de pobreza de Attritors conducir a los límites de ancho para las estimaciones de las tasas de pobreza persistentes para la mayoría de los Estados Miembros .



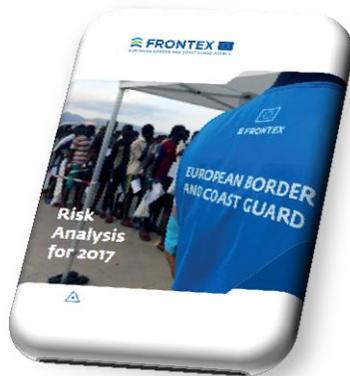
4.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



Análisis de Riesgos 2017

En 2016, la presión migratoria en las fronteras exteriores de Europa se mantuvo alta con la detección de más de medio millón de pasos fronterizos ilegales. Frontex estima que esta cifra corresponde a cerca de 382 000 migrantes que llegan a Europa desde el Oriente Medio, África y Asia. En comparación con los 1,8 millones de cruces fronterizos ilegales que se registran en el año 2015, 2016 se produjo un descenso significativo, pero esta cifra es aún más alta que cualquier cifra anual para las llegadas entre 2010 (104.060) y 2014 (282.933).

La mayoría de los inmigrantes llegaron en Italia y Grecia, con la presentación de informes de cada país alrededor de 180 000 nuevas llegadas. Mientras que las llegadas en el Mediterráneo central crecieron de manera constante durante todo el año, en Grecia más de 80% inmigrantes llegaron entre enero y marzo. La posterior caída en las llegadas fue consecuencia tanto de la declaración de la UE-Turquía, que entró en vigor el 18 de marzo, lo que permitió la readmisión de los migrantes a Turquía, y el cierre de la ruta de los Balcanes occidentales debido a una gestión más estricta de la frontera ARYM.



ciberdelincuencia". Sin lugar a dudas, la optimización de la facturación ciberdelincuencia ha sido la tendencia observada en 2016.



5.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.



Panorama de amenazas 2016

El panorama de amenazas ENISA 2016 - resumen de las más prevalentes ciberamenazas - da que pensar: todo el mundo está expuesto a las amenazas informáticas, cuyo objetivo principal es la obtención de ingresos. El año 2016 se caracteriza, pues, por "la eficiencia de monetización

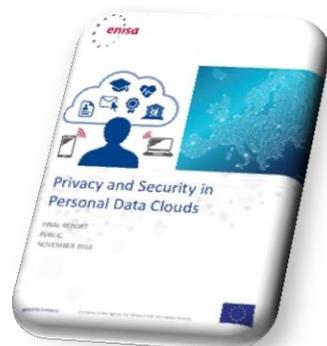
Aspectos de seguridad de la virtualización

Este informe proporciona un análisis de la situación de la seguridad de la virtualización. ENISA presenta los esfuerzos actuales, las mejores prácticas emergentes y las brechas de seguridad conocidos, discusiones sobre el impacto estos últimos tienen en entornos basados en tecnologías de virtualización. El informe proporciona una mejor comprensión de las oportunidades, retos y límites de los sistemas virtualizados y mejorará la eficacia de las políticas y regulaciones futuras.

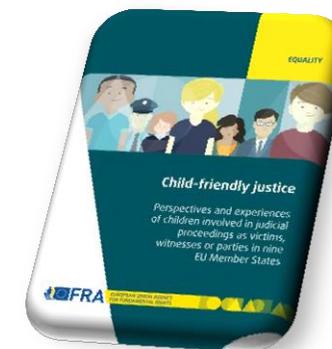


Privacidad y seguridad en las nubes privadas de datos

El objetivo principal de este estudio es identificar las diferentes arquitecturas y componentes de las nubes de datos personales (PDC) y discutir sus problemas de privacidad y seguridad.



tales procedimientos es vital para mejorar el funcionamiento de la justicia, el tratamiento de los niños en los sistemas de justicia sigue siendo una preocupación. FRA investigó hasta qué medida los derechos de los niños a ser escuchados, a ser informados, a ser protegidos, y a la no discriminación se cumplen en la práctica.



6.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



Perspectivas y experiencias de los niños que participan en los procesos judiciales como víctimas, testigos o partidos en nueve Estados miembros de la UE

Alrededor de 2,5 millones de niños participan en los procesos judiciales en toda la Unión Europea (UE) todos los años, afectados por el divorcio de los padres o como víctimas o testigos, el crimen. A pesar de su participación efectiva en

Situación actual de la migración en la UE: tortura, trauma y su posible impacto en el consumo de drogas

Este informe analiza la prevalencia de la tortura y el trauma entre llegadas, así como su impacto en términos de consumo de drogas. También se analiza el apoyo a las víctimas.

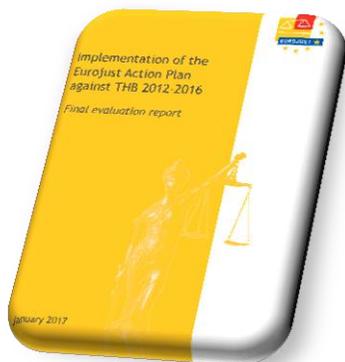


7.- EUROJUST.



Implementación del Plan de Acción de Eurojust contra la trata de personas 2012 – 2016.

La ejecución del Plan de Acción contra Eurojust THB 2012-2016 marca la finalización de un período de cinco años de duración, proceso que se inició con el Proyecto Estratégico de Acción de Eurojust contra la Trata de Seres Humanos, que identifica y propone soluciones a los principales retos derivados de la investigación y el enjuiciamiento de los casos THB desde una perspectiva de cooperación judicial.



8.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Las políticas de la Unión Europea sobre lucha contra el terrorismo: pertinencia, coherencia y eficacia

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, a petición de la Comisión LIBE, identifica (en sentido contrario) las tendencias de terrorismo, las amenazas y las políticas de la UE, centrándose sobre todo en siete temas, incluyendo el acceso de base de datos y interoperabilidad, medidas sobre la seguridad fronteriza, la justicia criminal y prevención de la radicalización. También se analiza la coherencia y la eficacia de la política de lucha contra el terrorismo (arquitectura), y las cuestiones de la cooperación, la supervisión y la aplicación, en particular de los siete Estados miembros enfoque: Bélgica, Bulgaria, Francia, Alemania, los Países Bajos, Eslovaquia y España. Por otra parte, este estudio aborda los escenarios futuros y formula opciones de política concretas y recomendaciones.



Lucha contra el terrorismo

El fenómeno de los combatientes extranjeros que viajan a zonas de conflicto, sobre todo en Siria e Irak, representa una amenaza creciente para la UE y sus Estados miembros. La mayoría de los recientes ataques terroristas en Europa fueron cometidos por terroristas "de cosecha propia", y al menos algunos de los autores demostraron ser devuelto combatientes extranjeros. El 2 de diciembre de 2015, la Comisión Europea presentó una propuesta de directiva sobre la lucha contra el terrorismo, destinada a actualizar el marco actual en penalizar los delitos de terrorismo y establecer la legislación de la UE a la evolución internacionales, tales como la adopción de la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 2178 y el Protocolo adicional a la Convención del

Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo. La propuesta amplía la lista de delitos, para cubrir la recepción de entrenamiento terrorista, viajar y tratar de viajar al extranjero para el terrorismo, y la financiación o facilitar ese tipo de viajes, y también incluye disposiciones relativas a la protección de las víctimas. Se llegó a un acuerdo sobre la propuesta de colegisladores, en noviembre de 2016. Está previsto que se someta a la votación en primera lectura en la Sesiones plenarias Febrero II. Segunda edición. El 'legislación de la UE en curso "sesiones informativas se actualizan en las etapas clave durante todo el procedimiento legislativo.



La cooperación antiterrorista con los países vecinos meridionales

Dado que la UE ha adoptado su estrategia contra el terrorismo en 2005, se ha centrado en el desarrollo de relaciones más estrechas con terceros países en la lucha contra el terrorismo. La cooperación con los países vecinos meridionales en este campo es particularmente importante. Absolutamente todos los países dentro de esta región se ve afectada por el terrorismo en diferentes grados y los ataques terroristas en suelo europeo están vinculados

cada vez más con el Oriente Medio y el Norte de África. La UE adoptó un enfoque de lucha contra el terrorismo de amplio alcance en el Sur que incluye acciones que van más allá de las interpretaciones estrictamente militares y de seguridad de lucha contra el terrorismo. En consonancia con la 4-pilar de la ONU, las medidas de lucha contra el terrorismo de la UE se pueden subdividir en general en cuatro campos: (i) la construcción de la capacidad del Estado (particularmente en las áreas de control de fronteras, la investigación penal y el enjuiciamiento, y la lucha contra la financiación del terrorismo); (ii) el fortalecimiento del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos; (iii) promover la cooperación regional; y (iv) la prevención y la lucha contra el terrorismo. Este estudio describe y contextualiza las actividades en curso contra el terrorismo en la región.



Estrategia Nacional de Seguridad de Rusia y la doctrina militar y sus repercusiones en la UE

La Unión Europea considera que su relación con Rusia como un "desafío estratégico clave". Sus miembros están alarmados

por las violaciones de los compromisos internacionales de Rusia y el aumento de la actividad militar en Europa. Documentos estratégicos rusos básicos actualizados recientemente están llenos de indicaciones acerca de la visión del mundo de Moscú y sus preocupaciones de seguridad. Ellos indirectamente apuntan a una tensión entre los puntos débiles de Rusia internas (económicas, demográficas, sociales) y su pretensión de ser reconocido como uno de los "centros de influencia" en el orden mundial multipolar en formación. Occidente, incluida la UE, se percibe claramente como el principal retador tanto a gran ambición poder de Rusia y la seguridad. Al mismo tiempo, varios indicadores sugieren que Moscú no es probablemente totalmente seguro de que obtendrá un papel gratificante en el nuevo escenario emergente internacional. Todo esto ha llevado a Rusia a depender masivamente de sus capacidades militares restaurados, al llevar adelante una diplomacia muy activa, en la que la importancia relativa de la UE ha disminuido en los últimos años. La UE, sin embargo, tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del segundo motor de la "estrategia de doble vía de Rusia que Occidente (la UE, la OTAN, los Estados Unidos) ha venido aplicando - el diálogo reforzar las defensas, por un lado, la búsqueda de y encaje de cooperación en la otra mano.



Países de origen seguros: Lista común propuesta por la UE

En el marco de la Agenda Europea sobre Migración, la Comisión propuso el 9 de septiembre de 2015 un reglamento para establecer una lista común de países seguros de origen, que comprendía inicialmente Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Kosovo, Montenegro, Serbia Y Turquía. El objetivo es acelerar las solicitudes de asilo de los ciudadanos de estos países, que se consideran "seguras" en pleno cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva de procedimientos de asilo 2013/32 / UE y el principio de no devolución. En la actualidad, las listas se definen a nivel nacional y no están coordinadas, lo que puede dar lugar a diferentes tipos de reconocimiento de solicitudes de asilo similares, y por lo tanto crear incentivos para movimientos secundarios y compras de asilo.



Cómo la tecnología blockchain podría cambiar nuestras vidas

La tecnología Blockchain es de creciente interés para los ciudadanos, las empresas y los legisladores en toda la Unión Europea. Este informe tiene por objeto proporcionar un punto

de entrada para los curiosos acerca de la tecnología blockchain, con el fin de estimular el interés y provocar la discusión en torno a su posible impacto. Una introducción general es seguida por una mirada más cercana a ocho áreas en las que blockchain ha sido descrito como teniendo un impacto considerable potencial. Para cada uno de estos, se da una explicación de cómo la tecnología podría desarrollarse en esa área en particular, los posibles impactos este desarrollo pueda tener, y cuestiones de política lo potencial se pueden anticipar.



Programa de Justicia (2014-2020)

El programa de Justicia tiene por objeto contribuir al desarrollo del espacio europeo de justicia basado en el reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales de los Estados miembros y la confianza mutua entre los sistemas judiciales nacionales. Promueve, en particular, la cooperación judicial, la formación judicial, así como el acceso efectivo a la justicia en Europa, incluidos los derechos de las víctimas del crimen. El programa ha sido establecido por el Reglamento n°



1382/2013 para el período 2014-2020. Todos los Estados miembros, excepto el Reino Unido y Dinamarca participan.



podrían experimentar un tratamiento similar en cuanto a las condiciones de acogida previstas en los Estados miembros de la UE.



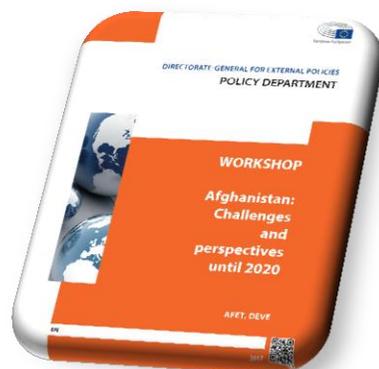
La recepción de los solicitantes de asilo - refundición de la Directiva

Los Estados deben tratar a los solicitantes de asilo y refugiados de acuerdo con las normas pertinentes establecidas en los derechos humanos y de refugiados. La crisis actual de la migración reveló grandes diferencias en el nivel de las condiciones de recepción proporcionados por los Estados miembros. Mientras que algunos se enfrentan a problemas para garantizar un tratamiento adecuado y digno de los solicitantes, en otros, las normas de acogida siempre son más generosos. Esto ha dado lugar a movimientos secundarios de los solicitantes de asilo y refugiados, y ha ejercido presión sobre determinados Estados miembros. El objetivo de la directiva refundida propuesta, que sustituiría a la Directiva de recepción actual condiciones, es garantizar una mayor armonización de las normas de acogida en todos los Estados miembros. De este modo, los solicitantes de asilo

Afganistán: desafíos y perspectivas hasta el año 2020

La Conferencia Ministerial Internacional sobre Afganistán, celebrada en Bruselas los días 4-5 de octubre de 2016, fue un éxito. Los altos representantes de 75 países y 26 organizaciones internacionales renovaron su compromiso con la estabilidad y el desarrollo de Afganistán; También se comprometieron 13,6 mil millones de euros para apoyar el gobierno de unidad hasta el año 2020. Sin embargo, el país está pasando por momentos muy difíciles: en 2016 los insurgentes han cometido más ataques, que han causado más víctimas, y se controlan más territorio que en 2015. El número de internos las personas desplazadas y de los refugiados de regresar a Afganistán, en particular de Pakistán, han crecido de forma espectacular. La situación económica es sombrío y el gobierno tiene capacidades muy limitadas para proveer servicios básicos. El país requiere un apoyo internacional continuo para el desarrollo económico, la

cooperación económica regional y un proceso de reconciliación que lleva a una paz duradera.



Situación de las relaciones UE - Mauritania

Mauritania, un aliado importante de la UE en la lucha contra el terrorismo en el Sahel, se enfrenta a varios desafíos de desarrollo relacionados entre sí: para garantizar un uso eficiente de los ingresos derivados de los recursos naturales, la diversificación económica y la mejora de la gobernabilidad. La gravedad de estos desafíos de desarrollo se incrementa en las difíciles relaciones políticas entre los tres principales grupos étnicos en el país, siendo el grupo dominante del conflicto el árabe-bereber Bidhan. Ellos constituyen menos de un tercio de la población del país, pero dominan desde un punto de vista económico y político. El haratin, el grupo más grande del país, se compone de descendientes de africanos negros esclavizados por el Bidhan (o liberado todavía esclavizado). El tercer grupo en el país es de los africanos occidentales o mauritanos negros. La historia posterior a la independencia de Mauritania está marcada por los repetidos intentos por este grupo para afirmar su identidad no árabe y reclamo por una distribución más equitativa del poder político y económico. La tensión que

crean estas divisiones es un problema en sí mismo que también puede ser apropiado por las insurgencias islamistas violentas de la región. La urgencia de este desafío se complica aún más por la probabilidad de que aumenten los efectos del cambio climático que vive el país. Por lo tanto, este estudio analiza los principales retos políticos, económicos y de desarrollo que Mauritania contemporánea se enfrenta, que ilustra cómo estos desafíos sólo pueden ser captados adecuadamente con la consideración de su evolución histórica.



DE UN VISTAZO

Directiva sobre la lucha contra el terrorismo

La creciente amenaza terrorista ha provocado una acción a escala europea e internacional. Ante el terrorismo de origen local y el fenómeno de los «combatientes extranjeros», la Unión ha intentado reforzar su arsenal para la lucha contra el terrorismo. Durante la segunda sesión plenaria de febrero se espera la votación del Parlamento del acuerdo alcanzado en el diálogo tripartito sobre la propuesta legislativa para

ampliar el marco actual para la tipificación de delitos de terrorismo.



Normas de Derecho civil sobre robótica

La Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) ha presentado un informe con recomendaciones a la Comisión sobre aspectos de Derecho civil y éticos de la robótica. El informe pide legislación de la Unión para introducir un registro de robots, establecer una agencia de la Unión especializada en robótica y sentar principios de responsabilidad civil por los daños causados por robots. Esta legislación debería complementarse con códigos de conducta ética.



Migración reciente hacia la UE

Esta infografía tiene como objetivo presentar los últimos datos disponibles en términos de flujos migratorios. Cubre la detección de cruce ilegal de las fronteras exteriores de la UE y el número de solicitantes de asilo en los Estados miembros de la UE en el año 2016. Las ediciones anteriores de esta infografía se emitieron en septiembre de 2015



Desaparición de los menores migrantes en Europa

Según Europol, por lo menos, 10 000 menores migrantes y refugiados han desaparecido después de su llegada a Europa. Se teme que muchos de ellos hayan sido explotados u objeto de abusos sexuales o utilizados como mano de obra. En varias ocasiones, el Parlamento ha instado a la Comisión a ocuparse de la desaparición de menores migrantes en la Unión. La Comisión debería hacer una declaración al respecto en la sesión plenaria de marzo.



Perú: situación de los derechos humanos

Aunque el Perú ha ratificado instrumentos internacionales de derechos humanos más, siguen existiendo algunos problemas graves, como la represión violenta de las manifestaciones civiles, ataques a periodistas, la corrupción y la impunidad, e incluso tortura. Sin embargo, se han tomado medidas importantes para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las minorías sexuales.



Los esfuerzos regionales para luchar contra Boko Haram

La dimensión transfronteriza de la insurgencia de Boko Haram - uno de los grupos terroristas más letales del mundo - ha obligado a los países de la cuenca del lago Chad para coordinar su lucha contra ella. Lanzada en 2014, la multinacional grupo de trabajo común ha debilitado el grupo, sin derrotar completamente. La situación humanitaria aguda requiere un enfoque que va más allá de la intervención militar. Este 'de un vistazo' nota actualiza una anterior edición de marzo de 2015.



9.- TISPOL. Red Europea de Policías de Tráfico. Informe anual.

TISPOL sigue liderando la seguridad vial en toda Europa. El calendario operativo establece cuatro áreas clave de acción, conocidas como las 'cuatro fatales':

- Alcohol y drogas
- Conductores que utilizan teléfonos móviles, y otras distracciones
- No usar cinturón de seguridad
- Exceso de velocidad excesivo e inapropiado



10.- Justicia y Asuntos de Interior tras el Brexit. Contribución sobre la retirada de Reino Unido de la UE.

El Comité del Parlamento Europeo de Libertades Civiles (LIBE) presenta esta nota informativa para la Comisión. Los puntos sustantivos de esta contribución sobre la retirada del Reino Unido de la UE (Brexit) incluyen:

- - Incluso después de que las empresas del Reino Unido salgan, todavía estarán sujetas al nuevo Reglamento de Protección de Datos que se aplica a todos los que operan en la UE ya que los datos pertenecen a los consumidores de la UE;
- - Una forma de acuerdo provisional puede ser necesaria para que el Reino Unido pueda tener acceso a Eurodac (base de datos que contiene las huellas dactilares de los refugiados que solicitan asilo)
- -la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) del Reino Unido saldría de la Junta, pero el acceso podría implicar costos a pagar.
- -una situación estable y/o provisional debe ser resuelta para Europol
- - El acceso a las bases de datos de la UE (SIS II, PNR, VIS, Prum y ECRIS) requiere la supervisión de instituciones de la UE



Más información:



Ministerio del Interior UK: **La cooperación del Reino Unido con la UE en materia de justicia y asuntos de interior, y en la política exterior y de seguridad**



Cámara de los Lores: **Brexit: futura seguridad del Reino Unido y la UE y la cooperación policial**



Vista del Comité de Asuntos Jurídicos del PE

11.- Migración irregular a través del Mediterráneo Central: respuestas de emergencia a soluciones sistémicas

Entre 2011 y 2016, unos 630.000 inmigrantes irregulares y refugiados llegaron a Italia a través del Mediterráneo Central. Algunos fueron contrabandeados con éxito, mientras que otros fueron rescatados en el mar y desembarcaron en Italia. Más de 13.000 perdieron la vida intentando el cruce, y muchos más murieron en su viaje a través del Sahara.

Frente a esa tragedia humana, se lanzaron nuevas operaciones de vigilancia marítima en el Mediterráneo a finales de 2013 y se ha ampliado sucesivamente. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos intensificados, 2016 fue el año más mortal así como el año que vio el mayor número de migrantes irregulares desembarcar en Italia.

Con el cierre de la ruta de los Balcanes Occidentales y la conclusión del acuerdo UE-Turquía, el Mediterráneo actúa ahora como la puerta principal de entrada para los migrantes irregulares que llegan a la UE por mar. En este contexto, es evidente la necesidad de reforzar la acción concertada a escala de la UE en la fronteras marinas meridionales, ofreciendo al mismo tiempo asistencia humanitaria y una protección mejorada a los necesitados.



12.- Comunicación sobre la revisión de la aplicación de la normativa medioambiental de la UE: problemas comunes y cómo combinar esfuerzos para obtener mejores resultados

Más del 75 % de los ciudadanos europeos consideran que la legislación medioambiental de la UE es necesaria para proteger el medio ambiente en su país, y casi el 80 % está de acuerdo en que las instituciones de la UE deben tener la posibilidad de comprobar si esa legislación se está aplicando correctamente en su país¹. La política y la legislación de medio ambiente de la UE aportan ventajas indiscutibles: protegen, conservan y mejoran el medio ambiente para las generaciones actuales y futuras y preservan la calidad de vida de los ciudadanos de la UE. Cuando su aplicación es deficiente se generan elevados costes sociales, económicos y

medioambientales y se crean condiciones de competencia desiguales para las empresas. La importancia de la correcta ejecución del acervo de la UE en materia de medio ambiente también se refleja en el Séptimo Programa de Medio Ambiente.



13.- Comunicación sobre el intercambio y protección de los datos personales en un mundo globalizado

La UE debería aprovechar esta oportunidad para promover sus valores relativos a la protección de datos y facilitar la circulación de los datos mediante el fomento de la convergencia de los ordenamientos jurídicos. Por consiguiente, como ya se adelantó en el programa de trabajo de la Comisión, la presente Comunicación establece el marco estratégico de la Comisión con respecto a las «decisiones de adecuación», así como otros mecanismos de transferencia de datos e instrumentos internacionales de protección de datos.



14.- Informe sobre los avances y carencias en la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias

La Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias se creó para preparar a la UE frente a una multitud de catástrofes potenciales. Se compone de varios recursos de protección civil que los Estados participantes en el Mecanismo de Protección Civil de la Unión ponen a disposición para operaciones de respuesta de emergencia de la UE. Desde el establecimiento de la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias, 16 Estados participantes han comprometido 77 recursos (por ejemplo, equipos de búsqueda y rescate, equipos médicos, sistemas de purificación del agua, etc.) que ahora están disponibles para operaciones de la UE en todo el mundo. Muchos de los objetivos de la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias, u «objetivos de capacidad», que están consagrados en la legislación de la UE, por lo tanto, se han cumplido.



15.- Informe sobre el fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en una Unión de cambio democrático Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017

En este tercer informe sobre la ciudadanía de la Unión, la Comisión evalúa los avances registrados de acuerdo con sus prioridades políticas en materia de empleo, crecimiento, equidad y cambio democrático. En él se establecen las principales iniciativas emprendidas desde 2014 para promover y reforzar la ciudadanía europea y se presentan propuestas concretas para lograr las prioridades fundamentales en el ámbito de la promoción, la protección y el fortalecimiento de los derechos de la ciudadanía de la Unión.



16.- Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo sobre la puesta en marcha de la Guardia Europea de Fronteras y Costas

La Guardia Europea de Fronteras y Costas sigue el concepto y los principios de la gestión integrada de las fronteras y reúne, en un espíritu de responsabilidad compartida, una Agencia Europea de Fronteras sólida con los servicios de guardia de fronteras de los Estados miembros, incluidos los guardacostas en la medida en la que lleven a cabo tareas de control fronterizo. La función y la competencia principal de los Estados miembros en el fortalecimiento de los controles en las fronteras exteriores, sobre la base de sus propias capacidades existentes de más de 100 000 agentes de la Guardia de Fronteras y Costas, es esencial para lograr este objetivo.



17.- Propuesta de reglamento sobre el respeto de la vida privada y la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas y por el que se deroga la Directiva 2002/58/CE

La Directiva sobre privacidad y comunicaciones electrónicas garantiza la protección de los derechos y libertades



fundamentales, en particular el respeto de la vida privada, la confidencialidad de las comunicaciones y la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas. También garantiza la libre circulación de datos, equipos y servicios de comunicaciones electrónicas en la Unión. Incorpora en el Derecho derivado de la Unión el derecho fundamental al respeto de la vida privada en el sector de las comunicaciones, establecido en el artículo 7 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.



Este Documento de Chaillot, co-escrito por Michal Makocki y Nicu Popescu, se dispone a evaluar el alcance y la aplicación efectiva de la 'pivote hacia el Este' anunciado por Moscú a raíz de su confrontación con Occidente por Ucrania. En particular, el estudio se detiene en el "pivote dentro del pivote 'representada por las relaciones entre Rusia y China.

El documento pone de relieve los puntos de convergencia y divergencia entre Moscú y Beijing, las asimetrías en los intereses y recursos, y sus implicaciones más amplias para la política de Rusia en Asia - proporcionando así una evaluación detallada y equilibrado de las relaciones bilaterales y su impacto "sistémico".

18.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



China y Rusia: una Asociación Oriental en marcha?

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

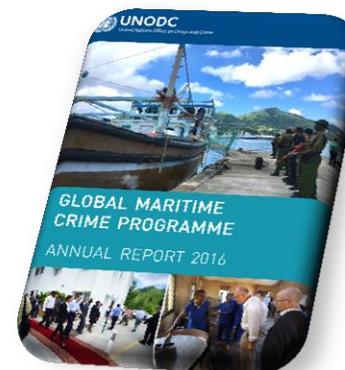


1.-ONUDD- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. .

Informe anual sobre el Programa Mundial para la delincuencia marítima

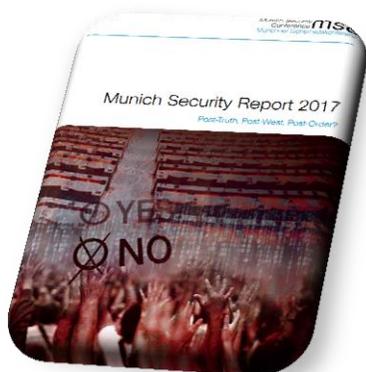
El Programa Mundial para la Delincuencia Marítima (GMCP) cumple su octavo año de funcionamiento con el aumento alarmante del tráfico de heroína y el tráfico de personas en el Océano Índico y la reaparición de la pesca

ilegal fuera del Cuerno de África. 2016 ha sido el año más activo hasta la fecha para GMCP hasta ahora.



2.- Informe de Seguridad de Múnich 2017: postverdad, postoccidente, postorden?

¿Se enfrenta el mundo a una era de desorden y de actores iliberales? El 13 de febrero de 2017, varios días antes de la 53ª edición de la Conferencia de Seguridad de Múnich, la Fundación Conferencia de Seguridad de Múnich publica la tercera edición de su informe anual sobre las cuestiones clave en seguridad internacional.



3.- ONU. 2016, año de derechos de asociación y asambleas.

Desde cualquier estándar y virtualmente en cada esquina del mundo, 2016 ha sido uno de los años más tumultuosos que el mundo ha visto desde el final de la Guerra Fría. Bajo el titular que nos trae noticias de trastornos políticos, guerras, terrorismo, crisis sanitarias, corrupción endémica, desastre ambiental, crisis económica y más. El ritmo y la magnitud del cambio y la adversidad fueron, a veces –para usar la palabra 2016 de Merriam-Webster del año - "surrealista".

Pero había otro lado en esta historia, uno con un tono mucho más esperanzador: A pesar de sus innumerables problemas, 2016 fue también un año donde la gente salió en cifras casi

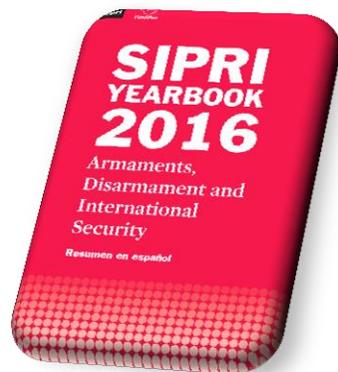
sin precedentes en un intento de abordar nuestros problemas. Mediante la organización en comunidades, a través de protestas, a través de compromiso, a través de sindicatos y más. Fue, en otras palabras, un año donde los derechos de asamblea y asociación ocuparon un lugar central como herramienta para lo que parecía ser un orden mundial que se desmoronaba.

Y el hecho de que la gente ejerciera estos derechos en tan gran número no es una pequeña hazaña y el fenómeno largamente lamentado de "espacio cerrado" para el compromiso cívico es ciertamente real, y se extendió dramáticamente en 2016. Un reciente informe de CIVICUS señala que aproximadamente el 85% de la población mundial vive en países donde los derechos de expresión, de reunión o de asociación se han enfrentado a graves desafíos.



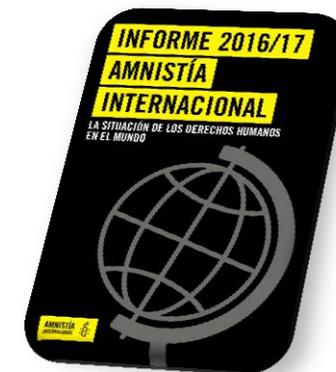
4.- SIPRI. Informe anual 2016. Armas, desarme y seguridad internacional.

El SIPRI Yearbook 2016 presenta una recopilación de informaciones originales en ámbitos como el gasto militar mundial, las transferencias internacionales de armas, la producción de armas, las fuerzas nucleares, los conflictos armados y las operaciones de paz multilaterales, junto con los análisis más actuales de aspectos importantes del control de armas, la paz y la seguridad internacional. El anuario, publicado por primera vez en 1969, está escrito por investigadores del SIPRI y expertos invitados.



5.- Informe anual 2016/2017 de Amnistía Internacional. La situación de los Derechos Humanos.

En su informe, La situación de los derechos humanos en el mundo, la organización presenta un análisis especialmente exhaustivo del estado de los derechos humanos en el mundo, que abarca 159 países. Advierte en él de que las consecuencias de la retórica del “nosotros contra ellos” con que se elabora la agenda en Europa, Estados Unidos y otras partes están fomentando un retroceso mundial en materia de derechos humanos y debilitando peligrosamente la respuesta global a las atrocidades masivas.



6.- ACNUR. Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2015. Forzados a huir.

Aunque la tasa de aumento se ha ralentizado en comparación con las subidas especialmente acusadas del último par de años, el número actual de desplazados en el mundo es el más elevado desde la II Guerra Mundial. Desde que en 2011 ACNUR anunciara la cifra récord de 42,5 millones de personas desplazadas por la fuerza en el mundo, estos números no han hecho más que crecer cada año, desde 45,2



millones en 2012 a 51,2 en 2013 y 59,5 en 2014. Esto supone un incremento de más del 50% en los últimos cinco años. El número total de refugiados y desplazados internos protegidos o asistidos por ACNUR se elevó a 52,6 millones, frente a 46,7 millones a finales de 2014. Durante el año 2015 más de 12,4 millones de personas se vieron forzadas a huir de sus hogares y a buscar protección en otro lugar, de ellas, unas 8,6 millones habían permanecido en el interior de sus países y en torno a 1,8 millones buscaron protección internacional en otros Estados. Además, se presentaron 2 millones de nuevas solicitudes de asilo durante el año.





NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión (UE, Euratom) 2017/46 de la Comisión, de 10 de enero de 2017, sobre la seguridad de los sistemas de información y comunicación de la Comisión Europea

La presente Decisión se aplicará a todos los sistemas de información y comunicación (SIC) poseídos, adquiridos, gestionados u operados por la Comisión o en su nombre y a todos los usos que haga la Comisión de estos SIC.

Esta Decisión establece los principios básicos, los objetivos, la organización y las responsabilidades en lo que respecta a la seguridad de estos SIC y, en particular, a los servicios de la Comisión que posean, adquieran, gestionen u operen SIC, incluidos los SIC facilitados por un prestador de servicios informáticos interno. Cuando un SIC sea aportado, poseído, gestionado u operado por un tercero externo sobre la base de un acuerdo bilateral o de un contrato con la Comisión, las condiciones del acuerdo o contrato deberán ajustarse a la presente Decisión.



Decisión (PESC) 2017/50 del Consejo, de 11 de enero de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali)

Tras la revisión estratégica de la misión, el Comité Político y de Seguridad recomendó que el mandato de la EUCAP Sahel Mali se adaptara y prorrogara por un período de dos años. Debe establecerse un importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 15 de enero de 2017 y el 14 de enero de 2018.



Resumen ejecutivo del dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre el primer paquete de reformas del Sistema Europeo Común de Asilo (Reglamentos Eurodac, EASO y Dublín)

El SEPD reconoce la necesidad de una gestión más efectiva de la migración y el asilo en la UE. No obstante, también recomienda introducir mejoras importantes a fin de evaluar mejor los derechos e intereses legítimos de las personas relevantes que puedan verse afectadas por el tratamiento de datos personales, en particular las pertenecientes a grupos vulnerables que requieren de protección específica, como los migrantes y los refugiados



Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La lucha contra la radicalización y el extremismo violento: los mecanismos de prevención de ámbito local y regional

El Comité manifiesta su satisfacción con la propuesta de Resolución del Parlamento Europeo relativa a la prevención de la radicalización violenta y el reclutamiento de ciudadanos europeos por organizaciones terroristas, así como con las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Cultura y Educación.



Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La respuesta de la UE al reto demográfico

El Comité manifiesta que el cambio demográfico es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea. Entre sus factores se encuentran el envejecimiento de la población, la disminución del número de jóvenes y una tasa de natalidad inferior. Esto hace que el crecimiento demográfico dependa, en gran medida, de los movimientos migratorios, muy diferentes en unos y otros territorios de la UE. Los desequilibrios crean desafíos diversos tanto en las

zonas que pierden población como en las grandes áreas urbanas receptoras.



Recomendación (UE) 2017/146 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2016, sobre el Estado de Derecho en Polonia que complementa la Recomendación (UE) 2016/1374

El 27 de julio de 2016, la Comisión adoptó una Recomendación sobre el Estado de Derecho en Polonia, en la que expresaba su preocupación por la situación del Tribunal Constitucional y se hacían recomendaciones para disiparla.

La presente Recomendación complementa la Recomendación de 27 de julio de 2016. Examina cuáles, de entre las preocupaciones expresadas en esta primera Recomendación, han sido debidamente atendidas, enumera las que siguen pendientes y expone las nuevas preocupaciones de la Comisión con respecto al Estado de Derecho en Polonia que se han venido planteando desde entonces. Sobre esta base, dirige recomendaciones a las autoridades polacas sobre la manera de despejar dichas preocupaciones.





Decisión (PESC) 2017/154 del Consejo, de 27 de enero de 2017, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2016/1136

De conformidad con el artículo 1, apartado 6, de la Posición común 2001/931/PESC, es necesario revisar periódicamente los nombres de las personas, grupos y entidades que figuran en la lista con el fin de asegurar que su permanencia en ella está justificada.



Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la protección de los datos personales en relación con la prevención, la investigación, la detección y el enjuiciamiento de infracciones penales



Declaración de la Comisión en relación con el Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la protección de los datos personales en relación con la prevención, la investigación, la detección y el enjuiciamiento de infracciones penales («Acuerdo marco»)





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

 **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

 **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia